



BOLETIN OFICIAL

Creado por Ordenanza nº 03/2012

Municipalidad de Herrera

Gestión 2023-2027

Año 13 – Nº 120

Septiembre de 2025



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Índice

Autoridades	Pág. 3
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 4-6
Resoluciones	
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	
Decretos	Pág. 07-25



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal: Sr. Carlos María Bre

Secretario de Gobierno: Sr. Leonel Martin Mughherli

Honorable Concejo Deliberante

Presidente / Vicepresidente Municipal: Prof. Vanesa Valeria Bourlot

Secretario: Sr. Jorge Eduardo Pesaro

Concejales

Bloque Juntos por Herrera

Sra. Rocío Anahí Saldivia

Sr. Edgardo Valentín Ambrosioni

Srta. Walquiria Anahí Fornasari

Bloque Mas para Herrera

Sr. Mariano Andrés Barbosa

Sra. Zulema Itatí Villanova

Sr. Hugo Andrés Bonato

Bloque UCR

Lic. Javier Gustavo Elizalde

Juzgado Regional de Faltas



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Juez: Dr. Guillermo Grandi

Secretaria: Téc. María Salomé Michel

ORDENANZA Nº 404/25.-

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO PRIMERO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera correspondiente a los pagos realizados en el mes de septiembre del corriente, con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 3860197603000031406304.-

ARTICULO SEGUNDO: Dispónese otorgar un subsidio no reintegrable de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00) al Club Social, Cultural y Deportivo Gral. San Martín de la localidad de Herrera correspondiente a los pagos realizados en el mes de octubre de 2025, luego de haber cumplimentado el Art. N°1, con cargo de rendir cuentas ante Contaduría Municipal dentro de los 30 días de otorgado el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta de la institución, C.B.U. 3860197603000031406304.-

ARTICULO TERCERO: Impútese el gasto de los Arts.1º y 2º a la partida 3.2.5 presente Gasto al Presupuesto General Vigente.

ARTICULO CUARTO: Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. –

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

ANEXO 1

PLANILLA DE GASTOS CLUB SAN MARTIN SEPTIEMBRE 2025

DETALLE	MONTO
PROFESORA HOCKEY OLGA FORNASARI	\$150.000
PROF. FUTBOL MAYOR MEDINA MARIANO-	\$200.000
PROF. FUTBOL INFANTIL BONATO MANUEL-	\$160.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO (cuota liga, seguro, luz, agua, combustible, materiales)	\$140.000
TOTAL	\$650.000



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ANEXO 2

PLANILLA DE GASTOS CLUB SAN MARTIN OCTUBRE 2025

DETALLE	MONTO
PROFESORA HOCKEY OLGA FORNASARI –	\$150.000
PROF. FUTBOL MAYOR MEDINA MARIANO-	\$200.000
PROF. FUTBOL INFANTIL BONATO MANUEL-	\$160.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO (cuota liga, seguro, luz, agua, combustible, materiales)	\$140.000
TOTAL	\$650.000

DECRETO N° 302/25 – Promulgando Ordenanza N° 404/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza N° 404/25, “Subsidio al Club Social, Cultural y Deportivo General San Martín”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ORDENANZA Nº 405/25.-

Sala de Sesiones, 17 de septiembre de 2025

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO PRIMERO: Dispónese excepcionar a la Escuela Rural Nº 72 “Mariano Moreno”, de la aplicación de lo establecido en el punto VII. F) del Reglamento Anexo a la Ordenanza Nº 192/18 y su modificatoria y consecuentemente eximir del pago previsto por la Ordenanza Impositiva Anual del Municipio en concepto de alquiler por uso del SUM, según lo solicitado en el Expediente Nº 18.988, Libro IV, Folio 90, Año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese. –

Firmado: Jorge Eduardo Pesaro- Secretario H.C.D – Vanesa Valeria Bourlot- Presidente H.C.D.

DECRETO Nº 303/25 – Promulgando Ordenanza Nº 405/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): PROMULGASE, la Ordenanza Nº 405/25, “Otorgar Excepción al Reglamento para uso de SUM”, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

Art. 2º): COMUNIQUESE, Regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 295/25 – determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 8º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughferli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 296/25 actualiza valor de viviendas construidas por consorcio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 01 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPÓNESE actualizar desde el 01 de septiembre de 2025, el valor de las viviendas construidas por consorcio correspondientes al “Programa Federal de Vivienda y Mejoramiento de Hábitat de Pueblos Originarios y Rurales”, en virtud de lo expresado en los considerandos del presente, de acuerdo al siguiente cuadro de valores:

GRUPO	TERRENO PROPIO	TERRENO MUNICIPAL
A (2 Hab.)	\$ 40.200,00	\$ 48.600,00
B (3 Hab.)	\$ 43.900,00	\$ 52.000,00



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

C (4 Hab.)	\$ 47.000,00	\$ 55.150,00
------------	--------------	--------------

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 297/25.- Autorizando gastos de traslado para representantes locales en "Juegos Culturales Entrerrianos".

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 03 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1°) Dispónese autorizar el pago del gasto por transporte a "Colomba Viajes", del Sr. Santiago Colombani, CUIT 20-17264466-0, hasta la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 135.000,00), de acuerdo a lo expresado en los considerando del presente.-

Artículo 2°) Impútese, el presente gasto a la partida 3.2.6, correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 298/25 – disponiendo llamado a licitación privada nº 2, para la concesión de uso de las instalaciones para kiosco ubicado en la plaza manuel belgrano.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 03 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): CONVOQUESE, a Licitación Privada para la ocupación, uso y explotación comercial del kiosco ubicado en la Plaza Manuel Belgrano, de esta localidad de Herrera, por un plazo de



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

veinticuatro (24) meses, con pago de un canon mensual que quedará limitado a las ofertas realizadas por cada uno de los proponentes. A los fines de la determinación del presupuesto oficial se fija en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.640.000,00), prorrateados en el plazo de duración del contrato.

Art. 2º) ESTABLEZCASE que la presente se regirá por las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte útil y legal del presente.-

Art. 3º): DETERMINASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.640.000,00), por el plazo total de veinticuatro (24) meses; la Forma de pago mensual: del 01 al 10 de cada mes al contado en Tesorería Municipal o por Transferencia Bancaria, enviando posteriormente comprobante al correo oficial intendencia@muniherrera.gov.ar; Mantenimiento de la Oferta: 10 días; Garantía de Oferta: 1% del total del monto del Presupuesto Oficial. Valor del Pliego: Gratuito, Sellado: Exento. Apertura de las Ofertas: viernes 19 de septiembre de 2025, 11,30 hs.; Lugar: Edificio Municipal Avenida Bozzolo, N° 165, de esta localidad de Herrera.-

Art. 4º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 299/25.- ratifica protocolo adicional celebrado entre el copnaf y la municipalidad de herrera en el marco del “programa jóvenes protagonistas”.-

Herrera, dpto. Uruguay, entre ríos, 09 de septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): RATIFICASE Y APRUEBASE el Protocolo Adicional, celebrado entre la Municipalidad de Herrera y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, a fin de la implementación del Proyecto Comunitario “Senti-pensando nuestra realidad”, presentado por el Área de Niñez, Adolescencia y Familia de nuestro municipio, en el marco del Programa “Jóvenes Protagonistas”, bajo las clausulas estipuladas en el mismo.-

ART.2º): COMUNICASE al área contable a fin de que tome razón de la ratificación y aprobación del protocolo adicional prevista en el artículo 1º y arbitre las medidas necesarias para la recepción y gestión de los fondos provenientes de los mismos.

Art.3º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 300/25.- disponiendo v ampliación presupuestaria.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 09 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art.1º): DISPONESE ampliar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Año 2025 de la Municipalidad de Herrera, según obra en planillas de Presupuesto de Gastos Y Cálculo de Recursos Anexa al presente, creando la cuenta presupuestaria específica para dichos fondos.-

Art.2º): AMPLIASE, el cálculo de recursos año 2025 en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.740.000,00) de conformidad a lo dispuesto en los considerandos del presente, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 16/100 CENTAVOS (\$ 2.355.379.730,16).-

Art. 3º): APRUEBENSE, los cuadros, planillas y anexos de información complementario que se adjuntan, que forma parte útil y legal del presente.-

Art. 4º) ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Herrera, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027 y su modificatoria — Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos.-

Art.5º): COMUNIQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 301/25 –Autorizando gastos para compra de plantas para diferentes espacios públicos.

Herrera, Dpto. Uruguay, E. R., 09 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

Artículo 1º) Dispónese autorizar a la Dirección de Medio Ambiente de esta Municipalidad de Herrera a realizar las erogaciones necesarias para la adquisición de árboles, plantas, arbustos e insumos necesarios para éstos que serán colocados en diferentes espacios de la localidad, hasta la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS (\$ 3.500.000,00), de acuerdo al detalle y presupuestos obrantes en el expediente de referencia.-

Artículo 2º) Impútese, el presente gasto a la partida 4.1.1 correspondiente al presupuesto general vigente.-

Artículo 3º) Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETO Nº 304/25 – Rescindiendo Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 19 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

ART.1º): RESCINDIR a partir del día de la fecha el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Prof. CAMILA BELEN RAMIREZ, DNI N° 40.167.232, con domicilio en Avenida Orlando Erpen, de esta localidad de Herrera Provincia de Entre Ríos.-

ART.2º): REGISTRESE, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 305/25 – Aprobando Contrato de Servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR el contrato de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora Ema Beatríz Ríos, DNI N° 14.516.730, con domicilio en Avenida Aldo Papa, N° 778 de esta localidad de Herrera, por un período corrido de tres meses comprendido entre el 22/09/2025 y el 20/12/2025, a fin de que preste sus servicios profesionales como coordinadora de 1º grado para el dictado del taller de apoyo académico previsto en la Ordenanza N° 304/21.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 306/25 - adjudicando licitacion privada nº 2/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): Adjudicar, la concesión para la explotación de las instalaciones de kiosco ubicadas en la plaza “Manuel Belgrano”, conforme los pliegos y demás condiciones del llamado a la única oferente Sra. Pesenti, Yanina Vanesa, DNI N° 27.294.071, CUIT 27-27294071-7, con domicilio en Colectora Rodolfo Paroisse, N° 351, de esta localidad de Herrera, domicilio electrónico: isabelsol934@gmail.com por un total de PESOS DOS MILLONES CIEN (\$ 2.100.000,00) pagaderos conforme a la oferta.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Art. 2º): Infórmese a la oferente adjudicada para que pueda realizar el trámite administrativo correspondiente a los fines de la suscripción del correspondiente contrato de acuerdo a las condiciones de la licitación.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 307/25 – disponiendo incremento de escalas salariales.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 22 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE, un incremento salarial del Tres coma Ocho por ciento (3,8%), sobre los haberes correspondientes al mes de Julio de 2025, a partir del mes de Septiembre de 2025, quedando la nueva escala salarial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

Categorías: Escala Salarial (Sueldo Básico):

- 10 \$ 293.000,00.- (Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil con 00/100).-
- 09 \$ 307.500,00.- (Pesos Trescientos Siete Mil Quinientos con 00/100).-
- 08 \$ 315.100,00.- (Pesos Trescientos Quince Mil Cien con 00/100).-
- 07 \$ 340.500,00.- (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Quinientos con 00/100).-
- 06 \$ 358.000,00.- (Pesos Trescientos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100).-
- 05 \$ 402.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Dos Mil con 00/100).-
- 04 \$ 424.000,00.- (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil con 00/100).-
- 03 \$ 450.500,00.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Quinientos con 00/100).-
- 02 \$ 509.100,00.- (Pesos Quinientos Nueve Mil Cien con 00/100).-
- 01 \$ 584.000,00.- (Pesos Quinientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100).-

Artículo 2º): La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo retroactivamente a partir del 1º de Septiembre de 2025.-

Artículo 3º): Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 308/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. KAUS LILIANA BEATRIZ, DNI Nº 21.426.315, ratificado mediante Decreto Nº 231/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 309/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. LUCIA AMBROSIONI, DNI Nº 45.947.144, ratificado mediante Decreto Nº 232/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2025.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 310/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios Especiales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Cristina Alejandra BEL, DNI Nº 20.421.204, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2025.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 311/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Prestación de Servicios Profesionales oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Melina Valeria Lescano, DNI Nº 28.915.593, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal aprobado para el año 2025.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 312/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. BORCHE JOSE LUIS, DNI Nº 10.571.611, ratificado mediante Decreto Nº 234/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 313/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. HOBSTETER JORGE LUIS, DNI Nº 29.794.226, ratificado mediante Decreto Nº235/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 314/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. AMBROSIONI HECTOR GUILLERMO, DNI Nº 23.275.208, ratificado mediante Decreto Nº 236/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 315/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. SCHAAF DIEGO RICARDO, DNI Nº 32.846.210, ratificado mediante Decreto Nº 237/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 316/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Sr. JORGE ANTONIO PESENTI, DNI Nº 12.726.713, ratificado mediante Decreto Nº 238/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 317/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. ROSANA CARINA OROÑO, DNI Nº 22.925.232, ratificado mediante Decreto Nº 239/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 318/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. OLGA MABEL LUQUEZ, DNI Nº 20.369.034, ratificado mediante Decreto Nº240/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 319/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Sra. DORA MABEL BARBOZA, DNI Nº 26.450.960, ratificado mediante Decreto Nº241/25, a fin de modificar la cláusula 4º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 320/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la FERNANDO LORENA VANESA, DNI Nº 32.867.775, Matrícula Profesional Nº 26337, ratificado mediante Decreto Nº 252/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 321/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Arquitecto Sr. SERGIO TOMASSI, DNI Nº 16.843.074, Matrícula Profesional Nº 10.883, ratificado mediante Decreto Nº 242/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.7 del Presupuesto Municipal vigente.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 322/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y el Ingeniero Sr. GATTI FEDERICO, DNI Nº 32.897.920, Matrícula Profesional Nº 1845, ratificado mediante Decreto Nº 243/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 323/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica pediatra Dra. BLANC MARIA LORENA, DNI Nº 29.883.745, Matrícula Nacional Nº 130.064, y Provincial Nº 11.067, ratificado mediante Decreto Nº 244/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 324/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica Bioquímica LUISINA ESCALANTE, DNI Nº



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

30.620.054, Matrícula Provincial N° 23.449, ratificado mediante Decreto N° 245/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 325/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Lic. VIVIANA NOEMI PITMAN, DNI N° 22.921.915, Matrícula Profesional N° 0468, de profesión Licenciada en Trabajo Social, ratificado mediante Decreto N° 246/25a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia y la incorporación de la cláusula anexa.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 326/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Licenciada en Psicología MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 150/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 327/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Psicóloga MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 249/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 328/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Psicóloga MARIA VICTORIA KLOSTER, DNI N° 33.679.439, Matrícula N° 1748, Tº VII, Fº 94, ratificado mediante Decreto N° 247/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 329/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Dra. NADIA MELISA AMARILLO, DNI N° 27.139.724, Matrícula Nacional N° 164278, y Provincial N° 10489, ratificado mediante Decreto N° 250/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mughherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 330/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y Sr. GASTÓN EMANUEL GARELLI, DNI N° 39.261.844, ratificado mediante Decreto N° 251/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 331/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la médica veterinaria Dra. SUSANA BEATRIZ VILLANOVA, DNI N° 21.428.428, Matrícula Provincial N° 1038, Folio 439, ratificado mediante Decreto N° 248/25, a fin de modificar la cláusula 2º del contrato de referencia.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 332/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Técnica Universitaria en Promoción de la Salud GUILLERMINA ALBA, DNI N° 41.754.673, ratificado mediante Decreto N° 125/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 333/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Profesora en Educación Inicial María Luz Gangge, DNI N° 41.188.441, ratificado mediante Decreto N° 228/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 334/25.- aprobando adenda contrato de servicios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2.025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

ART.1º): APROBAR Y RATIFICAR la ADENDA al contrato de Servicios oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Herrera y la Srta. Romina Soledad BOCHATAY, DNI N° 35.146.143, ratificado mediante Decreto N° 229/25, a fin de modificar la cláusula segunda del mismo.-

ART. 2º): EL PRESENTE PAGO se imputará a la Partida 3.1.14 del Presupuesto Municipal vigente.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 335/25.- disponiendo autorizar pago a personas subsidiadas según ordenanza nº 401/25.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

D E C R E T A:

Art. 1º): Fijase, el pago correspondiente a los subsidios con contraprestación de trabajo a favor del Municipio de Herrera en el período de Agosto-Septiembre de 2025, para cada una de las personas subsidiadas que se detallan a continuación: 1) ALVAREZ, Carlos Javier (D.N.I.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

42.580.940); 2) ALVAREZ, Fernando Sebastián (D.N.I. 38.773.659); 3) ALVAREZ, Laura Raquel (D.N.I. 20.565.031); 4) AMBROSIONI, Ramiro Gustavo (D.N.I. 43.681.029); 5) BERNS, Johana Belén (D.N.I. 38.770.378); 6) BOFFELLI, Gabriel José (D.N.I. 26.544.549); 7) BORCHE, Magalí (D.N.I. 38.170.812); 8) BORCHE, Milton (D.N.I. 45.553.827); 9) CABALLERO, Liliana (D.N.I. 21.978.978); 10) CARMONA, Mariela Beatriz (D.N.I. 23.203.076); 11) FERNANDEZ, Carmen (D.N.I. 20.637.660); 12) FERNANDEZ, Maximiliano (D.N.I. 38.770.967); 13) GALLAY, Hernán Aldo (D.N.I. 27.609.178); 14) GENTA, Marcos Agustín (D.N.I. 46.975.504); 15) GUILLAUME, Ayrton Gabriel (D.N.I. 41.382.462); 16) MAIDANA, Ivana Ayelén (D.N.I. 36.104.825); 17) MAIDANA, Johana (D.N.I. 33.078.730); 18) MAIDANA, Tamara (D.N.I. 34.112.641) 19) MAYDANA, Irma Teresita (D.N.I. 21.978.905); 20) MOHLINGER, Gisela (D.N.I. 26.306.761) \$; 21) MOREIRA, Solange Belén (D.N.I. 39.262.152); 22) MORENO, Rosana Teresa (D.N.I. 43.342.468); 23) RAMIREZ, Ailen Natali (D.N.I. 38.773.688); 24) REIMONDI, Sonia Viviana (D.N.I. 17.526.946); 25) SILVA, Martín Leonel (D.N.I. 42.972.187); 26) VILLANOVA, María del Carmen (D.N.I. 22.850.941) y 27) LOPEZ, Carla Gisela (D.N.I. 41.282.261)

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

Decreto nº 336/25.- disponiendo otorgar una asignación nr/nb al personal de planta permanente, personal transitorio y personal político.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 23 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, una asignación No Remunerativa, No Bonificable de carácter extraordinario de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** por cada agente de la planta permanente, transitoria y político de la administración municipal, comprendiendo en este caso sólo las direcciones y la secretaria del Concejo Deliberante, con exclusión de los cargos electivos, secretarías, subsecretarías, la que será liquidada y abonada con los haberes del mes de Septiembre del corriente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORICESE a Contaduría y Tesorería Municipal a realizar las operaciones contables a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO Nº 337/25 – Disponiendo autorizar constitución de plazo fijo on line.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 26 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): AUTORIZÁSE, al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$ 40.000.000,00 (Pesos Cuarenta Millones con 00/100) con fondos de la cuenta corriente N° 19700600319/2 del Nuevo Bersa, Sucursal Herrera, por un plazo de 30 (treinta) días corridos que deberá renovar el importe de origen más los intereses, hasta tanto el Departamento Ejecutivo solicite la cancelación del plazo fijo, previa notificación del área correspondiente.-

Art. 2º): GÍRESE, el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en los Artículos precedentes.-

Art. 3º): REGISTRESE, comuníquese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.

DECRETO N° 338/25 – Disponiendo llamado a Concurso de Precios.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): LLÁMESE, a concurso de precios para la provisión de 5.000 litros de gasoil a granel, descargados en el tanque municipal ubicado en el corralón municipal, sito en Avda. Bózzolo, N° 165, de la localidad de Herrera, según pliego de especificaciones particulares, que forma parte como anexo del presente.-

Art. 2º): FÍJESE, como precio de referencia la suma de Pesos SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$7.395.000,00), Precio Unitario UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 1.479,00); para la presentación de las ofertas el día 08 de octubre de 2025, a las 11,00 hs.; lugar el Edificio Municipal de Herrera sito en Avda. Bózzolo, N° 165, de esta localidad de Herrera; mantenimiento de ofertas: 5 días; plazo de entrega: a los cinco (5) días de adjudicado previo aviso de la Secretaría de Gobierno; forma de pago contado contra entrega recibida a satisfacción; lugar de entrega Corralón Municipal de Herrera descargado en el tanque de combustible allí ubicado, con gastos de carga, transporte y descarga a cargo del proveedor.-

Art. 3º): IMPÚTESE, el presente gasto a la partida de Bienes de Consumo Combustibles (2-1-1) del presupuesto municipal vigente.-

Art. 4º): COMUNIQUESE, regístrese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugerli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Decreto nº 339/25 – determina porcentaje del alumbrado publico asumido por el municipio.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 30 de Septiembre de 2025.-

VISTO y CONSIDERANDO

El Presidente Municipal de Herrera

DECRETA:

Art. 1º): DETERMINASE que el Municipio de Herrera asumirá el CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49 %), del monto total a pagar en concepto de alumbrado público, por la facturación correspondiente al 9º período del 2025.-

Art. 2º): El presente gasto se imputará a la partida 3.1.11 “Alumbrado Público” del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 3º): Regístrese, comuníquese, hágase saber y archívese.-

Firmado: Leonel Martin Mugherli – Secretario D.E.M. – Carlos María Bre - Presidente D.E.M.



Boletín Oficial

Municipalidad de Herrera

Municipalidad de Herrera		Balance correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2025		Periodo 2025	
Ingresos		Egresos			
Cementerio	\$497.500,00	Personal	\$75.142.290,60		
Tasas Generales	\$414.203,63	Bienes de Consumo	\$25.322.642,64		
Ingresos Varios	\$3.632.517,82	Servicios No Personales	\$73.249.789,19		
Actuaciones Administrativas	\$4.742.706,84	Trabajos Públicos	\$15.065.608,43		
ANR COPNAF	\$900.000,00	Bienes de Capital	\$921.125,01		
Alumbrado Público	\$10.215.620,11	Transferencias de Cuentas	\$348.663.013,68		
Coparticipación Nacional	\$133.062.412,70	Cta de 3º Cuota Sindical	\$320.439,72		
Coparticipación Provincial	\$25.228.447,12	Cta de 3º Imp. Ganancias	\$638.161,83		
Cta 3º Cuota Sindical	\$320.439,72	Cta de 3º Ingresos Brutos	\$391.717,59		
Cta. 3º Embargos Generales	\$134.067,48	Cta de 3º Profesionales Liberales	\$94.751,78		
Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$6.296.556,68	Cta. 3º Embargos Generales	\$134.067,48		
Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.883.296,57	Cta. 3º Personal C. Jubilaciones	\$6.296.556,68		
Cuenta Terceros Garant Licitación	\$16.400,00	Cta. 3º Personal IOSPER	\$1.883.296,57		
Prog Jovenes Protagonistas	\$2.740.000,00				
Recupero Cuotas Prog Microcredito	\$261.763,20	Total de Pagos	\$ 548.123.461,20		
Recupero de C. C.G. de V.H	\$378.332,70	Depositos Plazo Fijo	\$198.663.013,68		
Transferencias de Cuentas	\$348.663.013,68	Depositos Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$321.246.188,11		
Vend Ambulantes	\$12.000,00	Depositos Cta. Cte. Nº 661184/7 BERSA	\$261.763,20		
Total Ingresos	\$ 539.399.278,25	Depositos Cta. Cte. Nº 618106/1 BERSA	\$378.332,70		
Extracción Plazo Fijo	\$154.331.506,84				
Cheques Cta. Cte. Nº 600319/2 BERSA	\$373.659.986,75	Total de Depositos	\$ 520.549.297,69		
Ret. Ganacias	\$675.863,39	Movimiento Total	\$ 1.068.672.758,89		
Ret. Ing. Brutos	\$555.128,88				
Ret. Prof. Liberales	\$50.994,78				
Total Cheques	\$ 529.273.480,64				
Movimiento Total	\$ 1.068.672.758,89				

